



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Servicios Informáticos

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE
REGIR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
COMUNICACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL
INTEGRADO “Eduardo Guitián”**



Índice de contenido

1 .Introducción.....	3
2 .Objeto del Contrato.....	3
3 .Requisitos Técnicos.....	4
4 .Duración del contrato.....	5
5 .Documentación técnica a incluir.....	5
6 .Precio.....	5
7 .Criterios de Valoración de Ofertas.....	5



1 . Introducción

En el Centro Municipal Integrado “Eduardo Guitián”, sito en Avenida de El Vado, 15 de Guadalajara, se encuentra ubicado el Centro de Proceso de Datos de respaldo del Ayuntamiento de Guadalajara. En dicho centro también se encuentran las oficinas principales de servicios municipales, tales como Archivo, Servicios Sociales, Oficina Local de Empleo y Desarrollo, Escuela Taller, etc.

Debido a la finalización del contrato de comunicaciones actual, se requiere la contratación de líneas de comunicaciones para los servicios de voz y datos, además de la migración de la numeración actual (numeración telefónica y direccionamiento IP público).

Las necesidades de comunicaciones electrónicas actuales, requieren el mantenimiento de la línea simétrica, incrementando la velocidad de la misma.

Asimismo, se pide para dar servicio de comunicaciones de voz, un acceso primario digital RDSI de 30 canales. Incluyendo en este caso la migración de la numeración actual.

2 . Objeto del Contrato

Son objeto de este contrato:

1. La Instalación y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de comunicaciones en el Centro de Proceso de Datos (CPD) del Centro Municipal Integrado “Eduardo Guitián”. Estos elementos se suministrarán en régimen de alquiler, incluyendo el importe correspondiente en el total ofertado.
2. La prestación del propio servicio de Internet de **500Mbps simétrico garantizado**. Se valorarán las ofertas que ofrezcan mayor velocidad de conexión a Internet.
3. Capacidad para elevar la velocidad de conexión simétrica garantizada, de manera puntualmente, a 1Gbps, para dar servicio a los distintos eventos que organice el Ayuntamiento de Guadalajara y requieran gran capacidad de conexión. Deberá incluirse en la oferta el precio del servicio en caso de ser requerido, pudiendo ser solicitado y facturado por semanas.
4. Acceso Telefónico Digital Primario RDSI con 30 canales.
5. 90 números de marcado directo en el Primario Telefónico.
6. Bloques de llamadas a fijos. Mínimo 10.000 minutos.
7. Bloques de llamadas a móviles. Mínimo 5.000 minutos.
8. Indicar el precio por bloque de 1.000 minutos para llamadas a fijos y móviles para el caso de que fuese necesaria la ampliación de estos bloques.
9. La prestación del servicio de mantenimiento y gestión del equipamiento.



Será por cuenta del adjudicatario, tanto la obra civil como el despliegue de fibra óptica necesaria para el proyecto.

3 . Requisitos Técnicos

- Conexión desde la red troncal del operador hasta el CPD del Centro Municipal Integrado, utilizando como medio de transmisión fibra óptica. No debiendo de ser compartida por otros usuarios, garantizando en todo momento el máximo contratado.
- Los elementos a instalar deberán ser de marca CISCO o similar, en cuanto a garantía y prestigio internacional.
- Capacidad de división del caudal de acceso a Internet en 3 bloques.
- Disposición de al menos 8 direcciones IP públicas estáticas por cada uno de los 3 bloques de acceso a Internet. Se deberá mantener el direccionamiento actual.
- Capacidad de redimensionar el caudal asignado a cada uno de los bloques de acceso a Internet.
- Respecto al acceso primario RDSI, deberá tener al menos 90 extensiones de marcación directa. Deberá migrar la numeración actual.
- El objetivo de disponibilidad del servicio, será de al menos el 99,8 %. Estando sujeto penalización en caso de no cumplir con el objetivo de disponibilidad.
 - 99,8 % a 99,6 % = 10 % de la cuota mensual.
 - 99,6 % a 99,4 % = 20 % de la cuota mensual.
 - 99,4 % a 99,2 % = 30 % de la cuota mensual.
 - Inferior al 99,2 % = 40 % de la cuota mensual.
 - Todas las paradas de servicio por motivos de mantenimiento, deben ser comunicadas previamente al Ayuntamiento de Guadalajara quién dará la conformidad y deberán ser programadas para realizarse en horario nocturno (23 horas – 7 horas)
- El mantenimiento incluirá:
 - Desplazamiento de un técnico a la sede del cliente.
 - Mano de obra de un técnico.
 - Componentes a reemplazar.
- El tiempo de respuesta máximo ante averías será de 2 horas.



4 . Duración del contrato

La duración del contrato será de dos años, prorrogable por períodos anuales por un máximo de dos.

El servicio deberá comenzar a prestarse el 1 de Octubre de 2016.

5 . Documentación técnica a incluir

Deberá incluirse descripción técnica del servicio y de los componentes a instalar. Siendo necesario incluir el detalle de conexionado a nivel local, nacional e internacional de salida a Internet.

6 . Precio

El precio máximo de licitación será de 19.200,00 € y 4.032,00 € de Impuesto sobre el Valor Añadido por año.

El pago se efectuará por meses vencidos.

7 . Criterios de Valoración de Ofertas

No hay valoración por criterios sujetos a juicio de valor.

Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

7.1. Incremento en la prestación del propio servicio de Internet simétrico garantizado.

Debiendo incluir en la propuesta la velocidad permanente ofertada.

Puntuación (Máximo 35 puntos)	Velocidad ofertada
15	De 501 Mbps a 600 Mbps
20	De 601 Mbps a 700 Mbps
25	De 701 Mbps a 800 Mbps
30	De 801 Mbps a 900 Mbps
35	De 901 Mbps a 1000 Mbps



7.2. Precio mensual del servicio de acceso a Internet con una velocidad de 1 Gbps simétrico garantizado. Debiendo incluir en la oferta el precio mensual para la posible contratación . En caso de haberse ofertado de manera permanente la velocidad a 1 Gbps, deberá de indicarse en este apartado como precio de 1 Gbps, 0 €.

Puntuación (Máximo 5 puntos)	Precio 1 Gbps / mes
5	De 0 € a 100 €
4	De 101 € a 200 €
3	De 201 € a 400 €
2	De 401 € a 600 €
1	De 601 € a 800 €

7.3. Valoración económica (Máximo 60 puntos)

$$\text{Puntuación} = 60 * (1 - 0,9^{\%baja})$$

Guadalajara, 7 de marzo de 2016

El Técnico Informático

Fdo: Ignacio Lirón Muñoz